

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Apoyos y servicios para estudiantes diversos durante cierres de escuelas por COVID-19

Actualizado el 22 de marzo de 2020

Durante los cierres de escuelas ordenados por el estado en respuesta a COVID-19, la Oficina de Apoyos y Servicios para Aprendices Diversos (ODLSS) de las Escuelas Públicas de Chicago (CPS) está siguiendo la pauta de educación especial emitida por la [Junta de Educación del Estado de Illinois](#) (ISBE) y el [Departamento de Educación de los Estados Unidos](#). Para obtener la información más actualizada sobre la respuesta del distrito a COVID-19, visite: cps.edu/coronavirus.

Mi hijo tenía una reunión de IEP programada durante el período de cierre de la escuela. ¿Todavía se puede realizar esta reunión?

- Aunque las reuniones en persona no son posibles debido a las precauciones de salud necesarias, las reuniones del IEP programadas pueden continuar durante el período de cierre de la escuela a través de medios de comunicación alternativos, como la teleconferencia o la videoconferencia.
- Si no es posible realizar las reuniones del IEP programadas a través de estos medios de comunicación alternativos, las reuniones pueden ser reprogramadas según sea necesario. Se anima a los padres a que se pongan en contacto con el director de la escuela de su hijo para obtener más información sobre cómo ponerse en contacto con el gerente de casos de su escuela.
- En la mayor medida posible, CPS cumplirá con la ley federal y estatal en lo que se refiere a los plazos de tiempo requeridos durante el período de cierre de la escuela.
- Para los manuales de procedimiento más actualizados, por favor revise el [manual de ODLSS del IEP](#) o el [manual de la Sección 504](#).

¿Qué procedimientos deben seguir los equipos de IEP para llevar a cabo reuniones virtuales?

- Para poder llevar a cabo reuniones del IEP por teleconferencia o videoconferencia, el equipo del IEP debe seguir todas las directrices federales y estatales para notificar a los padres y tutores **y** obtener el consentimiento de los padres o tutores. CPS está actualmente explorando formas para que los padres y tutores den su consentimiento electrónicamente mientras las escuelas están cerradas.
- Si un padre o tutor consiente en tener una reunión virtual del IEP, también debe consentir en recibir la documentación electrónicamente completando un Formulario de Autorización de Documento del IEP por correo electrónico, ya sea en inglés o en [español](#).
 - Con el consentimiento de los padres o tutores, el equipo del IEP puede proporcionar los siguientes documentos electrónicos: Aviso de Conferencia, Informes de Evaluación (incluyendo copias borrador y finalizadas del Formulario de Intervenciones del Ambiente de Aprendizaje), Documentos del IEP (incluyendo formularios de recopilación de datos), y Reportes de Progreso y Boletines de Calificaciones del IEP. Sólo ciertos documentos están disponibles en español.
- **Todos** los miembros del equipo del IEP **deben estar presentes** en cualquier reunión del IEP, incluso si se realiza por medios alternativos, a menos que el padre o tutor **y** el representante del distrito den su consentimiento para excusar a cualquier miembro de la reunión. Debido al actual cierre de escuelas, el consentimiento para excusar a un miembro del equipo del IEP puede darse electrónicamente. El gerente de

casos documentará el consentimiento apropiado usando las secciones de eventos y notas del IEP del sistema de Manejo de Servicios Estudiantiles (SSM, por sus siglas en inglés).

¿Qué tecnología deben usar los equipos de IEP para reuniones virtuales y comunicación electrónica?

Se alienta a los miembros del equipo del IEP a utilizar Google Hangouts por teléfono o computadora para comunicarse con el resto del equipo del IEP, y los miembros del personal de CPS pueden crear y enviar invitaciones a los otros miembros del equipo del IEP. CPS está explorando soluciones tecnológicas adicionales para facilitar las reuniones de IEP de una manera que cumpla con nuestra [política de uso aceptable](#).

¿Cómo afectarán los cierres de las escuelas los requisitos de plazo de tiempo del IEP?

En la mayor medida posible, los equipos del IEP deben continuar cumpliendo con la ley federal y estatal, ya que se aplica a los requisitos de plazo de tiempo para las reuniones o evaluaciones de IEP durante el período de cierre de las escuelas. La Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE, por sus siglas en inglés) **aún no** ha publicado orientación sobre la extensión de los plazos anuales para las evaluaciones y reevaluaciones anuales del IEP, por lo tanto, el distrito **aún no puede** determinar si se pueden proporcionar extensiones o no. Por favor revise el [manual de ODLSS del IEP](#) o el [manual de la Sección 504](#) para obtener más información.

¿Se les permitirá a las escuelas facilitar las reuniones del IEP para discutir la asignación de los estudiantes dentro de los programas clúster, las escuelas especializadas, los programas de transición o las escuelas diurnas terapéuticas?

Sí. Los equipos de IEP continuarán cumpliendo con las leyes federales y estatales para todas las decisiones del ambiente educativo y discutirán las consideraciones de asignación.

¿Cómo puedo solicitar una reunión de IEP para mi hijo mientras las escuelas están cerradas?

Envíe un correo electrónico al director escolar de su hijo con una solicitud por escrito para una reunión de IEP, y las escuelas responderán dentro de los 10 días de calendario.

¿Puedo solicitar una evaluación de IEP para mi hijo mientras las escuelas están cerradas?

Si bien puede enviar una solicitud por escrito para una evaluación de IEP al administrador y gerente de casos de su escuela mientras las escuelas están cerradas, su escuela no podrá responder a esta solicitud hasta que las escuelas vuelvan a abrir. Una vez que los estudiantes regresen a la escuela, la escuela determinará si seguirá adelante con la evaluación del IEP dentro de los 14 días escolares.

¿Cómo son afectados los plazos de tiempo para intervención temprana, transición a la primera infancia, debido proceso, investigaciones de quejas, y plazos de tiempo de mediación por el cierre de las escuelas?

CPS sigue tomando todos los pasos razonables para continuar con el debido proceso, las investigaciones de quejas, y las mediaciones utilizando medios de comunicación alternativos. El distrito está actualmente explorando opciones para apoyar este proceso utilizando medios de comunicación alternativos. Para más información, contáctese a DLSS a través de odlss@cps.edu o visite el sitio web [ODLSS website](#).

En la mayor medida posible, CPS continuará asegurándose de que cualquier niño en transición de un programa de intervención temprana tenga un IEP o un Plan de Servicio Familiar Individualizado vigente a partir del tercer cumpleaños del niño. CPS también está trabajando para garantizar que los equipos puedan cumplir con el requisito de encuentra del niño (“child find”).

Dado que las evaluaciones en persona no son actualmente una opción debido a las precauciones de salud necesarias, CPS está explorando otras opciones de evaluación, como las entrevistas con los padres, las entrevistas con los proveedores de servicios de guardería, las escalas de clasificación de los padres, y la revisión de los informes de intervención temprana.

¿Cuáles son las obligaciones del distrito para estudiantes de educación especial mientras las escuelas estén cerradas?

CPS se compromete en asegurar que cada estudiante permanezca ocupado durante el periodo de cierre de las escuelas y continuará proporcionando recursos de aprendizaje como paquetes de recursos y [actividades de nivel de grado](#) y una [biblioteca de recursos](#) de la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE).

¿Recompensará el médico de mi hijo sus minutos una vez que las escuelas se vuelvan a abrir?

El distrito está trabajando esta cuestión y notificará a las familias lo más pronto posible.

¿Puede mi hijo trabajar con su médico clínico durante el cierre de escuelas a nivel estatal?

CPS está considerando la teleterapia y la videoterapia como dos posibles opciones y tan pronto como el distrito reciba más orientación de ISBE, se notificará a las familias.

Si mi hijo asiste una opción no-pública para servicios de educación especial en un centro de tratamiento residencial/escuela dentro de un centro residencial administrado por el estado de Illinois, o un centro fuera del estado, ¿permanecerán estos servicios abiertos durante el periodo de cierre de la escuela?

Los centros con un enfoque de programa residencial y educativo en Illinois podrán mantener el programa residencial en funcionamiento mientras se conserven las credenciales apropiadas. Los centros fuera de Illinois seguirán los requisitos relacionados al cierre de escuelas de ese estado.

CPS continuará apoyando ubicaciones residenciales como antes del orden de cierre de escuelas. Si tiene alguna pregunta acerca de la ubicación residencial de su hijo, por favor contáctese con nuestra gerente residencial de ODLSS Ms. Nwosu, rrnwosu@cps.edu.

Si le gustaría recibir notificaciones de ODLSS, complete [este formulario](#).